

Acta nº 15

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 8 de octubre de 2013.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ocho de octubre de 2013, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D. Manuel Carratalá Vila.
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- D^a. Ascensión Farinos García.
- D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D. Luis Tomás Ródenas Antonio, D^a. Rosa María Ramos Planells, D^a. María Esther Gil Soler, D^a. M^a Isabel Peyro Fernández, y D. Jose María Ribes Montoro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 14/2013 de 17 de septiembre de 2013.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Concesión de licencia ambiental para actividad de compra venta y almacenamiento de chatarras, hierros, metales, papel y cartón (RNP), baterías (RTP) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RTP RAEE) en C/ Camino de la Pascualeta 44 a la Comunidad de Bienes Hierros y metales Jorge y Raúl C.B.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-Concesión de licencia ambiental para actividad fábrica

de inyección de plásticos a l mercantil MATRICERÍA CASPE S.L. en c/ Els Ferrers nº 4 y 6.

- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE- Concesión licencia de actividad para taller de mármoles a la mercantil MÁRMOLES MARBRESAN S.L. en c/ Camino Pascualeta nº 50.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Ratificación de decreto nº 881/2013 del área de Intervención.
- 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL (MODERNIZACIÓN).- Adjudicación del contrato de arrendamiento de un equipo impresora multifunción para el Auditorio municipal.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 14/2013 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 14/2013 de 17 de septiembre de 2013. Formulándose una rectificación, en el punto doce del acta, en relación con devolución de avales fianzas, donde dice COOP PATERNA 10, 12, 14 Y 16, FIANZA GARANTIA OBRAS VADO ACCESO GARAJE C/ PATERNA EXPTE 134/12, 518.00€, debe decir, 518.40 €.

Con la anterior rectificación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 13 de septiembre de julio hasta el 2 de octubre de 2013, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	101
Documentos de salida	118

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	389
-----------------------	-----

Documentos de salida	831
----------------------	-----

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	148
Documentos de salida	73

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	8

CULTURA.

Documentos de entrada	64
Documentos de salida	16

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	362
Documentos de salida	9

ALCALDIA.

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
711	26.07.2013	CONTRATACIÓN	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
712	29.07.2013	PATRIMONIO	DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENADA POR EL SR. SALVADOR MARTÍ TARAZONA (EXPTE. 35/12)
713	29.07.2013	SECRETARÍA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 29 DE JULIO DE 2013.
714	29.07.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 48/13. ADORACIÓN MARTÍNES PENALBA.
715	29.07.2013	URBANISMO Y MEDIO	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 46/13 A



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		AMBIENTE	Mª ISABEL VELASCO ARJONA.
716	29.07.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 47/13 A MODESTO JOSE ALVEZ GONZÁLEZ.
717	29.07.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN REPARACIÓN TAPA ARQUETA SANEAMIENTO EN C/ SAN FRANCISCO 14.
718	30.07.2013	TESORERIA	APROBACIÓN PASO PERMANENTE 1585 A FRANCISCO SOLER MARTÍNEZ.
719	31.07.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
720	31.07.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL GASTOS USO VIVIENDA HABITUAL.
721	31.07.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
722	31.07.2013	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DE LOS ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DEL SÍA DE SAN ROQUE.
723	31.07.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 50/13 A JOSE VCTE. MOCHOLI AGUILAR.
724	31.07.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES A CARLOS PRIETO LAMAS Y OTROS.
725	31.07.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 49/13 A MIGUEL ANGEL CUESTA DEL REY
726	31.07.2013	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL INEM CORPORACIONES LOCALES AGOSTO 2013.
727	31.07.2013	SECRETARIA	RECURSO DE REPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL JOSE ANTONIO MANRIQUE MARTORELL CONTRA DECRETO DE LA ALCALDÍA 557/2013 DE 13 DE JUNIO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ LA SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES AL PROGRAMA FORMATIVO LA DIPU TE BECA.
728	31.07.2013	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DE DIFERENTES ESPECTACULOS PARA LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2013.
729	31.07.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA URBANÍSTICA PARA HABILITACIÓN DE EDIFICIO INDUSTRIAL EXISTENTE EN LA AVDA. ALQUERÍA DE MINA Nº 10 A LA MERCANTIL SERVICIOS FUNEBRES HORTA SUD S.L.
730	31.07.2013	SECRETARIA	ASIGNACIÓN TEMPORAL DE DETERMINADAS FUNCIONES DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN PARA LA FIRMA DE DOCUMENTOS CONTABLES URGENTES DURANTE LOS DÍAS 2 AL 14 Y 19 AL 26 DE AGOSTO DE 2013.
731	31.07.2013	SECRETARÍA	SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 1 AL 7 Y 19 AL 31 DE AGOSTO DE 2013.
732	31.07.2013	CONTRATACIÓN	APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES DE LA ESCUELA DE ADULTOS CURSO 2013/2014.
733	31.07.2013	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LA ECONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2013. ORDEN 26/2013 DE 12 DE JULIO DE 2013 DE LA



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO.
734	31.07.2013	IBI	APROBACIÓN DEL PADRÓN FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA PARA EL EJERCICIO 2013.
735	31.07.2013	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR FRANCE TELECOM ESPAÑA SA 2º TRIMESTRE 2013.
736	31.07.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR CABLEUROPA SAU 2º TRIMESTRE 2013.
737	31.07.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN 2º TRIMESTRE DE 2013.
738	31.07.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVACHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR ALPIQ ENERGIA ESPAÑ 1º TRIMESTRE 2013.
739	31.07.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVACHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA 2º TRIMESTRE 2013 POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.
740	31.07.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVACHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR IBERDROLA GENERACIÓN SAU 2º TRIMESTRE 2013.
741	01.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ACTIVIDAD SIN LICENCIA HORNO CALLE CONVENT Nº 18-B.
742	01.08.2013	RTECURSOS HUMANOS	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIO DE CARRERA.
743	02.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD ORDINARIA.
744	02.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD ORDINARIA.
745	02.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD PROVISIONAL.
746	02.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE PLAZO DE AUDIENCIA PREVIO A LA DENEGACIÓN POR FALTA DE DOCUMENTACIÓN PARA CNCESIÓN DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE VARIAS ATRACCIONES FERIALES PARA FIESTAS DE SAN ROQUE 2013.
747	06.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN FACTURA DIRECCIÓN OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDA PIP.
748	06.08.2013	SECRETARÍA	DELEGACIÓN DE LAS OCMPTENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA DIRECCIÓN DE LOS FESEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE AGOSTO DE 2013.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
749	06.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA MUNICIPAL DE OCUPACIÓN ÚMERO 51/13 A JUAN COSTA GIL.
750	06.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRABAJOS DE INGENIERÍA ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.
751	07.08.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000 € RELACIÓN O/2013/33.
752	07.08.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS POR IMPORTE 10.000 € MOD 2013/38.
753	07.08.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVACHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR UNIÓN FENOSA COMERCIAL SL.
754	07.08.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVACHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL CEGAAS SA.
755	07.08.2013	TESORERÍA	APROBACIÓN PADRÓN MERCADO-MERCADILLO 2º TRIMESTRE DE 2013.
756	07.08.2013	TESORERÍA	CONTESTACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA LIQUIDACIONES IBI AÑO 2009, 2010, 2011, Y 2012 CONTRA UTE PISCINA CUBIERTA.
757	07.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSUMO Y PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES DE LA OMIC/JAC PARA EL EJERCICIO 2013.
758	07.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA SOLARES SITOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL ALQUERÍA DE MINA DE PAÏPORTA.
759	08.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN PROYECTO Y NOM BRAMIENTO DIRECTOR TÉCNICO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN RELACIÓN AL PLAN CAMINOS RURALES AÑO 2013.
760	08.08.2013	SECRETARÍA	APROBACIÓN Y PAGO DEL FONDO SOCIAL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2009 A 2012.
761	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD PROVISIONAL.
762	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD ORDINARIA.
763	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	RENOVACIÓN TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, MODALIDAD ORDINARIA.
764	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
765	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
766	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL.
767	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
768	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			NECESIDADES BÁSICAS.
769	09.08.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
770	12.08.2013	SECRETARÍA	MODIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA 748/2013, DE 6 DE AGOSTO, SOBRE DELEGACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES.
771	12.08.2013	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN MODIFICACIONES BASES REGULADORES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE CINCO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.
772	12.08.2013	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.
773	12.08.2013	RECURSOS HUMANOS	RECONOCIMIENTO Y ABONO MES DE AGOSTO A LOS BECARIOS DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LA DIPUTACIÓN LA DIPU TE BECA.
774	12.08.2013	SECRETARÍA	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA POR AUSENCIA DE SU TITULAR, DURANTE LOS DÍAS 23 DE AGOSTO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
775	12.08.2013	RECURSOS HUMANOS	JUBILACIÓN ORDINARIA DE FUNCIONARIO DE CARRERA.
776	12.08.2013	RECURSOS HUMANOS	APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL Y FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.
777	13.08.2013	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL AUXILIAR ASISTENCIA DE COMEDOR ESCOLAR.
778	13.08.2013	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL PROFESORES ESCUELA DE ADULTOS MUNICIPAL.
779	13.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN EXPTE 52/13 A ENCARNACIÓN DIAZ ARTEAGA.
780	14.08.2013	CULTURA	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN TEATRAL DEL AÑO 2013 DEL AUDITORIO MUNICIPAL A LA CONVOCATORIA HECHA POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
781	14.08.2013	SECRETARÍA	AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN ROQUE.
782	20.08.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN PAGO VENCIMIENTO 24/07/2013 PRÉSTAMO BANCO SANTANDER.
783	20.08.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN PAGO CUOTA Nº 46 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAIXA RURAL TORRENT.
784	20.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 53/13 A HECTOR CINTAS MENGIBAR
785	21.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA AMBIENTAL A LA MERCANTIL EXETUB SPAIN SL. PARA INSTALACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DESTINADO A ALMACÉN DE ARTÍCULOS DE FONTANERÍA EN LA



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			CALLE JAIME I Nº 93 (SECTOR 3).
786	22.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA AMBIENTAL A JOSE MIGUEL FRIAS PUERTAS PAR AINSTALACIÓN DE PISTAS DE PADEL EN CTRA. VALENCIA 38 B.
787	27.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 54/13 A CARMEN MARTÍNEZ TARAZONA.
788	27.08.2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL, VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.
789	27.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE CESE ACTIVIDAD SIN LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA PARA ALMACÉN CHATARRA EN CAMINO PASCUALETA 44
790	27.08.2013	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE Plicas DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE "TALLERES DE L'ESCOLA D'ADULTS CURS 2013/2014".
791	30.08.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO AMORTIZACIÓN 09/07/2013 CUOTA PRÉSTAMO BANCO SABADELL (CAM)
792	30.08.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN Y PAGO VENCIMIENTO 29/07/2013 COBERTURA SEGURO PRÉSTAMO BANCO CANTANDER.
793	30.08.2013	EDUCACIÓN	EXPEDIENTE APROBACIÓN AYUDAS LIBROS EDUCACIÓN INFANTIL PARA CURSO 2013/2014.
794	30.08.2013	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MES DE AGOSTO DE 2013, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
795	30.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 56/13 A JOSE ANGEL MONZO ALVAREZ.
796	30.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 55/13 A PEDRO EFREN CAMISAN JIMENEZ.
797	30.08.2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL, SÁBADO 7 DE SEPTIEMBRE A LAS 19 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
798	30.08.2013	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL CONTRATO DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
799	30.08.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA URBANISTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE LAVADO DE AUTOMÓVILES Y UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUESTIBLE EN UN SOLAR SITO EN LA CARRETERA DE BENETUSSER Nº 57.
800	02.09.2013	TESORERIA	APROBACIÓN PASO PERMANENTE 1586 Y 1587
801	03.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROVACIÓN FACTURA DIRECCIÓN OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDA PIP.
802	04.09.2013	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TALLERS DE L'ESCOLA D'ADULTS CURS 2013/2014.
803	04.09.2013	ADMINISTRACIÓN	DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		GENERAL	ALCALDÍA EN LA DIRECCIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
804	04.09.2013	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA AGOSTO 2013.
805	05.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROVACIÓN FACTURA REDACCIÓN PROYECTO MODIFICADO DEL CENTRO CULTURAL DE PAIPORTA INCLUIDA PIP.
806	06.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS CIVERA ELECTRIFICACIONES SL Y OTROS.
807	06.09.2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL SÁBADO DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:30 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
808	06.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA URBANÍSTICA PARA SUSTITUCIÓN CASETA ECOPARQUE.
809	09.09.2013	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TALLERS DE L'ESCOLA D'ADULTS CURS 2013/2014.
810	09.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES A COMUNIDAD DE PROPIETARIOA C/ MAXIMILIANO THOUS, 12 Y OTROS.
811	09.09.2013	NÓMINAS	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE.
812	09.09.2013	NÓMINAS	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE.
813	10.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CUMPLIMIENTO SENTENCIA 119 DE 28 DE FEBRERO DE 2013 EN EL ROLLO DE APELACIÓN 188/12, DICTADA POR LA SECCIÓN 4ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, DECLARADA FIRME.
814	12.09.2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL, SABADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 12:30 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
815	12.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN REPARACIÓN DIVERSAS CALLES INCLUIDAS EN PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 2013.
816	12.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATACION MENOR DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN MECANISMOS DE APERTURA DE CRISTALERIA DE LA SALA DE LECTURA DEL MUSEO DE LA RAJOLERIA.
817	12.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR EN LA PLAZA LA CENIA Nº 1 B A LILI LIN.
818	12.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR EN LA CALLE SAN JUAN DE RIBERA Nº 8 B A PASCUAL A. PONS VALIENTE.
819	12.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACITIVDAD DESTINADA A COMERCIO MENOR FRUTERIA EN CALLE JAIME I 2 B A SHAHZAD ANJUM (EXPTE 30/12).
820	13.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIÓN DEL PAGO CUOTA VENCIMIENTO INTERESES PRESTAMO BBV.
821	13.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATCIÓN MENOR DE LAS OBRAS PAVIMENTACIÓN CAMINO DE BENLLOCH Y ANTIGUO AZAGADOR INCLUIDAS EN PLAN CAMINOS RURALES 2013.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
822	13.09.2013	CULTURA	SOLICITA COLABORACIÓN CON CELEBRACIÓN XIV CURSO DE TROMPETA CIUDAD DE PAIPORTA.
823	13.09.2013	NÓMINAS	CONCESIÓN ANTICIPO RINTEGRABLE.
824	13.09.2013	NÓMINAS	CONCESIÓN ANTICIPO RINTEGRABLE.
825	13.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN CUBIERTA DEL CHALET DE CATALÁ.
826	16.09.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
827	17.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA LA ACTUACIÓN ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BOMBILLAS LED DE SUSTITUCIÓN DIRECTA PARA EXTERIOR.
828	17.09.2013	SECRETARÍA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 17.09.2013.
829	17.09.2013	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE MESA PARA APERTURA DE PLICAS EN RELACIÓN AL SUMINISTRO IMPRESOR PARA EL AUDITORIO DE PAIPORTA.
830	18.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	PROVIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DEL ÁREA DE URBANISMO POR IMPORTE 5000 € MOD 2013/44.
831	18.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE INTERIOR POR IMPORTE 10.000 € MOD 2013/42.
832	18.09.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA2º TRIMESTRE DE 2013.
833	18.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIA POR IMPORTE 4030, 72 € MOD 2013/43.
834	18.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DEL ÁREA DE URBANISMO POR IMPORTE 3.000 € MOD 40/2013.
835	18.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	PROVIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL POR IMPORTE 14.000 € MOD 2013/41.
836	18.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	PROVIDENCIA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE CULTURA POR IMPORTE 2048 €. MOD 2013/45.
837	18.09.2013	TESORERÍA	APROBACIÓN LIQUIDACIONES DE PLUSVALÍA DE LA 706 A 880.
838	18.09.2013	RENTAS	RECURSO REPOSICIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU 669/2013 NCB BANCO SA.
839	18.09.2013	TESORERÍA	VARIACIONES EN EXACCIONES MUNICIPALES JULIO 2013.
840	18.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000 € RELACIÓN Nº 37/2013.
841	18.09.2013	TESORERÍA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			POR GAS NATURAL SUR SDG SA 2º TRIMESTRE DE 2013.
842	19.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A VENTA AL POR MENOR DE FRUTA, VERDURA Y PRODUCTOS ENVASADOS EN CALLE ANTIC REGNE DE VALENCIA, Nº 2 B IZ A TARSEM LAL (EXPTE 62/09).
843	19.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA A JOSE MANUEL FRIAS PUERTAS PARA LA ACTIVIDAD DE INSTALACIÓN DEPORTIVA DE PISTAS DE PADEL, SITA EN CTRA VALENCIA Nº 38.
844	19.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 58/13 A EDWIN WILSON MORALES CABRERA.
845	19.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 57/13 A AIMAD HANAFI.
846	19.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 54/13
847	20.09.2013	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE MESA DE OCNTRATACIÓN PARA APERTURA DE PLICAS DE LSERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAIPORTA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LO VEHÍCUIOS RESIDUALES (ABANDONADOS).
848	23.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 59/13 A SONIA LAPARRA URRUTIA.
849	23.09.2013	SECRETARÍA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
850	23.09.2013	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LO TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE JULIO DE 2013.
851	23.09.2013	NÓMINAS	NOMBRAMIENTO PEROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO A FELICIDAD LÓPEZ MOLINA.
852	24.09.2013	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTAICÓN COMPLEMENTARIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO MULTIFUNCIÓN-FOTOCOPIADORA PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL DE PAIPORTA.
853	24.09.2013	NÓMINAS	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE.
854	24.09.2013	°URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	RECTIFICACIÓN DECRETO Nº 825/2013 ADJUDICACIÓN DEL CONTRAO MENOR DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN VUBIERTA DEL CHALET DE CATALÁ.
855	24.09.2013	NÓMINAS	CONCESIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE.
856	26.09.2013	CONTRATACIÓN	REMISIÓN DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 275/2013 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9 DE VALENCIA INTERPUESTO POR RAMON SERRA DE ALZADA.
857	26.09.2013	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE SEPTIEMBRE DE 2013, ATRASOS Y OTROS

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			CONCEPTOS.
858	26.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A TALLER DE REPARACIÓN DE EQUIPOS DE IMAGEN Y SONIDO EN CALLE ALBAL, 4 B A ALBERTO JIMENEZ DIAZ. (EXPTE 39/12)
859	26.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESESTIMIENTO SOLICITUDES LICENCIAS ACTIVIDAD EN CALLE PINTOR BENEDITO Nº 6 B A POWERPLANT EN C/ CONVENT Nº 33 B A L'OBJECTIU 33 mm
860	26.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE SERVICIOS FUNERARIOS EN CALLE COLOMBICULTURA, 9 B IZQ A VADIS SL (EXPTE 72/12)
861	26.09.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN FACTURA Y PAGO DEL VENCIMIENTO 31/08/2013 DEL PRÉSTAMO DE BANKIA.
862	26.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A TIENDA DE COMESTIBLES EN CALLE IGLESIA 10 A A CARLOS VICENTE SANCHEZ TARAZONA.
863	26.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DECLARACIÓN INNECEDARIEDAD LICENCIA DE SEGREGACIÓN A LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES LUJÁN SA.
864	26.09.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESIÓN LICENCIA OBRAS MENORES A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAZA CASOTA Nº 6-8 Y OTROS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD DE COMPRA VENTA Y ALMACENAMIENTO DE CHATARRAS, HIERROS, METALES, PAPEL Y CARTÓN (RNP), BATERÍAS (RTP) Y RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RTP RAEE) EN C/ CAMINO DE LA PASCUALETA 44 A LA COMUNIDAD DE BIENES HIERROS Y METALES JORGE Y RAÚL C.B.

HECHOS.-

I.1.- En fecha 20 de marzo de 2013 se solicita, por D. Raúl Martínez Benavent en nombre y representación de HIERROS Y METALES JORGE Y RAÚL C.B., licencia ambiental para instalar una actividad destinada a compra-venta y almacenamiento de chatarras, hierros, metales papel y cartón (RNP), baterías (RTP) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RTP RAEE) en la calle Cami de la Pascualeta nº 44 (Polígono de la Pascualeta).

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han producido alegaciones ni sugerencias.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 4 de febrero de 2013; por el Coordinador Médico se emite informe favorable el 19 de abril de 2013; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 10 de septiembre de 2013; informe jurídico 2 de octubre de 2013).

I.5.- Por Resolución del Director General de Evaluación Ambiental y Territorial de fecha 29 de agosto de 2013 se ha efectuado la Declaración de Impacto Ambiental estimando ACEPTABLE, a los solos efectos ambientales y sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones sectoriales pertinentes, el proyecto “Almacén y clasificación de chatarras, hierros, metales, papel cartón, baterías y neveras” siempre y cuando se desarrolle de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto técnico y demás documentación que constituye el expediente evaluado, supeditándose el desarrollo de la actividad a los siguientes condicionantes:

1. El almacenamiento de residuos deberá realizarse exclusivamente dentro de la zona habilitada en el interior de la nave. En esta zona se dispondrá de dispositivos para el control y almacenamiento de derrames accidentales. Estos residuos deberán gestionarse a través de un gestor autorizado.
 2. Se deberá disponer del permiso de vertido a la red de evacuación del polígono donde se desarrolla la actividad.
 3. Deberá realizarse una auditoria acústica a la puesta en funcionamiento y posteriormente las correspondientes de acuerdo a la periodicidad establecida en el art. 18 del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, que desarrolla la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, de protección contra la Contaminación Acústica, a fin de verificar que, tal y como se indica en la documentación la actividad no dispone de ningún equipo o maquinaria, capaz de producir ruidos y vibraciones. En caso de superarse los niveles máximos de ruido permitidos por la ley en materia de contaminación acústica se deberán establecer medidas correctoras al respecto.
 4. El Programa de Vigilancia Ambiental deberá incluir la inspección periódica del estado del pavimento de la nave y de los elementos de control de vertidos accidentales, con el fin de asegurar la protección del suelo subyacente.
5. Cualquier modificación o ampliación del proyecto presentado así como si se detectase algún impacto ambiental no previsto en el Estudio de Impacto Ambiental, deberá ser comunicado al órgano ambiental competente que establecerá si procede la aplicación de nuevas medidas correctoras.

I.6.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 1, y Peligrosa: Índice Bajo, Grado 1.

II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.

II.1.- Art. 18 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental a cuyo tenor en el caso de proyectos sujetos a licencia ambiental, cuando estén sometidos a evaluación de impacto ambiental, el procedimiento será el establecido en la normativa vigente en materia de impacto ambiental. Los proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental no podrán autorizarse o ejecutarse sin que exista pronunciamiento en esta materia o en contra de dicho pronunciamiento.

II.2.- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica en cuyo anexo se establece los límites de los valores de recepción a los inmuebles colindantes en relación con el art. 37 del indicado texto legal y el art. 18 del Decreto 266/2004 del Consell donde se regulan las auditorías acústicas y art. 3.3.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana

II.3.- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana por las que la actividad de gestión de residuos

peligrosos y no peligrosos queda sometida a autorización administrativa por la Conselleria competente en medio ambiente.

II.4.- Según el art. 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, sobre actividades potencialmente contaminantes del suelo, los titulares de las actividades relacionadas en el anexo I estarán obligados a remitir al órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, en un plazo no superior a dos años, un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, con el alcance y contenido mínimo que se recoge en el anexo II. Una vez examinado el informe preliminar de situación, la comunidad autónoma correspondiente podrá recabar del titular de la actividad o del propietario del suelo informes complementarios más detallados, datos o análisis que permitan evaluar el grado de contaminación del suelo, que en todo caso deberá realizarse de acuerdo con los criterios y estándares que se establecen en este Real Decreto. También los titulares de las actividades potencialmente contaminantes estarán obligados, a remitir periódicamente al órgano competente informes de situación. El contenido y la periodicidad con que los informes de situación han de ser remitidos serán determinados por el órgano competente de las comunidades autónomas, particularmente en los supuestos de establecimiento, ampliación y clausura de la actividad. Los propietarios de los suelos en los que se haya desarrollado en el pasado alguna actividad potencialmente contaminante estarán obligados a presentar un informe de situación cuando se solicite una licencia o autorización para el establecimiento de alguna actividad diferente de las actividades potencialmente contaminantes o que suponga un cambio de uso del suelo.

II.4.- Ley 7/85, de 2 de abril, en cuyo art. 21.1 q) establece que el otorgamiento de licencias es competencia del Alcalde salvo que las leyes sectoriales las atribuya expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno, pudiendo ser delegada esta competencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la comunidad de bienes HIERROS Y METALES JORGE Y RAUL C.B. para instalar una actividad destinada a compra-venta y almacenamiento de chatarras, hierros, metales papel y cartón (RNP), baterías (RTP) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RTP RAEE) en la calle Cami de la Pascualeta nº 44 (Polígono de la Pascualeta) todo ello de acuerdo con el proyecto técnico, estudio de impacto ambiental y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Chordá Guillem así como con la Declaración de Impacto Ambiental y con las siguientes condiciones impuestas en el informe técnico municipal y en la indicada Declaración:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las



disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.

- Deberá realizarse una auditoria acústica a la puesta en funcionamiento y posteriormente las correspondientes de acuerdo a la periodicidad establecida en el art. 18 del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, que desarrolla la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, de protección contra la Contaminación Acústica, a fin de verificar que, tal y como se indica en la documentación la actividad no dispone de ningún equipo o maquinaria, capaz de producir ruidos y vibraciones. En caso de superarse los niveles máximos de ruido permitidos por la ley en materia de contaminación acústica se deberán establecer medidas correctoras al respecto.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Deberá de cumplir lo preceptuado en el Reglamento de Seguridad contra incendios (RD 2267/2004).
- Se deberá inscribir en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo.
- Todos los residuos generados deberán ser retirados por una empresa gestora de residuos (peligrosos y no peligrosos).
- El almacenamiento de residuos deberá realizarse exclusivamente dentro de la zona habilitada en el interior de la nave. En esta zona se dispondrá de dispositivos para el control y almacenamiento de derrames accidentales. Estos residuos deberán gestionarse a través de un gestor autorizado. Los residuos serán almacenados en contenedores independientes y convenientemente identificados que dispondrán cubetos de seguridad o cualquier otra medida correctora que evite posibles derrames accidentales.
- El Programa de Vigilancia Ambiental deberá incluir la inspección periódica del estado del pavimento de la nave y de los elementos de control de vertidos accidentales, con el fin de asegurar la protección del suelo subyacente.
- Deberá llevarse un registro documentado del Programa de Vigilancia Ambiental incluido en el Estudio de Impacto Ambiental a efectos de acreditar la adopción y ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas y la comprobación de su eficacia.
- De acuerdo con el art. 4 del RDL 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, el promotor deberá comunicar por escrito al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto.
- Cualquier modificación o ampliación del proyecto presentado así como si se detectase algún impacto ambiental no previsto en el Estudio de Impacto Ambiental, deberá ser comunicado al órgano ambiental competente que establecerá si procede la aplicación de nuevas medidas correctoras.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, una vez finalizada, la construcción de las instalaciones, el titular de la actividad deberá realizar una comunicación previa ante el Ayuntamiento, que irá acompañada de la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, a licencia ambiental y a la Declaración de Impacto Ambiental y en todo caso contendrá:

- Declaración responsable en la que el titular de la actividad manifestará su compromiso de respetar las condiciones de funcionamiento que hubiesen sido impuestas en la licencia ambiental mientras dure el ejercicio de la actividad. La declaración responsable incluirá, asimismo, el compromiso de efectuar en un plazo no superior a tres meses los controles reglamentariamente exigidos por la normativa ambiental de carácter sectorial, tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.
- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental y demás autorizaciones sectoriales.
- Copia de la comunicación previa realizada ante el órgano ambiental de la Generalitat del inicio de actividades de producción y gestión de residuos, tal y como establece el art. 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en relación con el art. 46 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
- Copia de todos los documentos de aceptación de los residuos producidos, emitidos por gestor de residuos autorizados.
- El Programa de Vigilancia Ambiental al que hace referencia la Declaración de Impacto Ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...).
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Copia del registro del proyecto de instalaciones contra incendios en el Servicio Territorial de Industria.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el organismo antedicho.
- Copia de la inscripción en el Registro Industrial.

SEGUNDO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.875.-€.

CUARTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.”



5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.-CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD FÁBRICA DE INYECCIÓN DE PLÁSTICOS A L MERCANTIL MATRICERÍA CASPE S.L. EN C/ ELS FERRERS Nº 4 Y 6.

I.-HECHOS.-

I.1.- En fecha 21 de mayo de 2012 se solicita por D. Carlos Juan Manuel Pérez Gómez en nombre y representación de la mercantil MATRICERÍA CASPE S.L, licencia ambiental para la instalación de una actividad destinada a fábrica de inyección de plásticos en edificio existente en la Calle dels Ferrers nº 4-6 (Polígono Industrial La Mina).

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han producido alegaciones ni sugerencias.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 17 de marzo de 2011; el Coordinador de Sanidad emite informe el 15 de junio de 2012; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 16 de mayo de 2013; informe jurídico de 4 de octubre de 2013)

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 1, por Ruidos y vibraciones y Peligrosa: Índice Bajo, Grado 1, por Riesgo de Incendios.

II.-FUNDAMENTOS DE DERECHO:

II.1.- Arts. 43 y siguientes de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley de acuerdo con la redacción dada por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell.

II.2.- Ley 7/85, de 2 de abril, cuyo art. 21.1 q) establece que el otorgamiento de licencias es competencia del Alcalde salvo que las leyes sectoriales las atribuya expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno, determinando el número 2 de dicho artículo que esta es una materia delegable.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil MATRICERÍA CASPE S.L., para instalación de una actividad destinada a fábrica de inyección de plásticos, en la Calle dels Ferrers 4-6, de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico D. Rafael Castro Soler, con las siguientes condiciones impuestas en el informe técnico ambiental municipal:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos el anexo II de la ley 7/2002.

- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, una vez finalizada la construcción de las instalaciones y antes del inicio de las actividades sujetas a licencia ambiental, el titular de la actividad deberá realizar una comunicación previa ante el Ayuntamiento que irá acompañada de la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental. En todo caso contendrá:

- Una declaración responsable en la que el titular de la actividad manifestará su compromiso de respetar las condiciones de funcionamiento que hubiesen sido impuestas en la licencia ambiental mientras dure el ejercicio de la actividad. La declaración responsable incluirá, asimismo, el compromiso de efectuar en un plazo no superior a tres meses los controles reglamentariamente exigidos por la normativa ambiental de carácter sectorial, tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.
- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental y demás autorizaciones sectoriales.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...) así como registro de las mismas en el Servicio Territorial de Industria y el registro industrial.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica de baja tensión en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, aportando las memorias técnicas preceptivas.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el organismo antedicho.
- Deberá presentar Auditoria Acústica debiendo ser conforme a lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 18 del Decreto 266/2004 que la desarrolla

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.750.-€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE- CONCESIÓN LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA TALLER DE MÁRMOLES A LA MERCANTIL MÁRMOLES MARBRESAN S.L. EN C/ CAMINO PASCUALETA Nº 50.

HECHOS.-

I.1.- En fecha 11 de julio de 2007 se solicita por D. José Ramón Rodrigo Cámara en nombre y representación de la mercantil MÁRMOLES MARBRESÁN S.L., licencia ambiental para instalación de una actividad destinada a taller de mármoles, en la calle Cami de la Pascualeta nº 50 (Polígono Industrial La Pascualeta U. E. nº 7), tras varios requerimientos completa la documentación en fecha 1 de julio de 2013.

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han producido alegaciones ni sugerencias.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Técnico Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 10 de julio de 2013; el Coordinador de Sanidad emite informe el 19 de julio de 2007; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 8 de julio de 2013; informe jurídico de 4 de octubre de 2013)

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 1, por Ruidos y vibraciones y Peligrosa: Índice Bajo, Grado 1, por Riesgo de Incendios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

II.1.- Arts. 43 y siguientes de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley, de acuerdo con la redacción dada por el Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell y por la Ley 2/2012, de 14 de junio, de la Generalitat.

II.2.- Ley 7/85, de 2 de abril, cuyo art. 21.1 q) establece que el otorgamiento de licencias es competencia del Alcalde salvo que las leyes sectoriales las atribuya expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno, determinando el número 2 de dicho artículo que esta es una materia delegable.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil MÁRMOLES MARBRESÁN S.L., para instalación de una

actividad destinada a taller de mármoles, en la calle Cami de la Pascualeta nº 50 (Polígono Industrial La Pascualeta U. E. nº 7), completando de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico D. Rafael Castro Soler, con las siguientes condiciones impuestas en el informe técnico ambiental municipal:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, una vez finalizada la construcción de las instalaciones y antes del inicio de las actividades sujetas a licencia ambiental, el titular de la actividad deberá realizar una comunicación previa ante el Ayuntamiento que irá acompañada de la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental. En todo caso contendrá:

- Una declaración responsable en la que el titular de la actividad manifestará su compromiso de respetar las condiciones de funcionamiento que hubiesen sido impuestas en la licencia ambiental mientras dure el ejercicio de la actividad. La declaración responsable incluirá, asimismo, el compromiso de efectuar en un plazo no superior a tres meses los controles reglamentariamente exigidos por la normativa ambiental de carácter sectorial, tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.
- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental y demás autorizaciones sectoriales.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...) así como registro de las mismas en el Servicio Territorial de Industria y el registro industrial.

- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica de baja tensión en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, aportando las memorias técnicas preceptivas.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el organismo antedicho.
- Deberá presentar Auditoria Acústica debiendo ser conforme a lo dispuesto en el art. 37 de la Ley 7/2002 en relación con el art. 18 del Decreto 266/2004 que la desarrolla

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.800.-€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2013

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
16200 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio de recogida residuos sólidos urbanos Julio	2013	65.864,37 €
16200 22799	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	Servicio de recogida residuos sólidos urbanos Agosto	2013	65.864,37 €
33800 22609	CABALLER FX SERVICE	Fuegos artificiales en Fiestas Patronales	2013	9.000 €
33800 22609	SERGIO SEVILLA LOZANO	Actividades varias en Fiestas Patronales	2013	9.559 €
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PAIPORTA	Subvención explotación Junio	2013	25.416,67 €
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PAIPORTA	Subvención explotación Julio	2013	25.416,67 €
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PAIPORTA	Subvención explotación Agosto	2013	25.416,67 €
		TOTAL		226.537,75 €



SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RATIFICACIÓN DE DECRETO Nº 881/2013, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE APROBACIÓN DE FACTURA A INVIPA PAIPORTA S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar el decreto de la Alcaldía nº 881/2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, por el que se aprueba factura a INVIPA PAIPORTA S.L., cuyo tenor literal es el siguiente:

I.- HECHOS

I.1.- Vistos los antecedentes obrantes en el Departamento de Intervención.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Artículo 184 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de mayo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II.2.- Artículo 52 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

II.3.- Base 28 de Ejecución del Presupuesto de 2013.

II.4.- Artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de régimen Local así como las demás normas que lo complementan y desarrollan.

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de la siguiente factura:

FACTURA	NOMBRE	CIF	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
2013/951	INVIPA PAIPORTA SL	B97294482	321.902,25 €	Cumplimiento del convenio adjudicación PAI UE12

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los servicios municipales afectados.

CUARTO.- Seguir el expediente en los procedimientos y trámites previstos legalmente."

9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
MARIA BOU LAYUNTA	FIANZA GARANTIA OBRAS EN C/ PORVENIR 5 EXP 158/12	990,00€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL (MODERNIZACIÓN).- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO IMPRESORA MULTIFUNCIÓN PARA EL AUDITORIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente de contratación de arrendamiento de un equipo multifunción-fotocopiadora y su mantenimiento (por copias en blanco y negro y color), destinado al Auditorio municipal de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2013, se aprobó el expediente y los pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas del referido contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, con una base de licitación anual de 4.132,23 € más 867,77 € de IVA, es decir 5.000,00 € IVA incluido y con una duración de 4 años (48 meses).

A dicho procedimiento se han presentado las siguientes empresas : OLIPLUS SERVICIOS S.L., SATIRFONLINGUA S.L., PMC GROUP 1985 S.A. y RICOH ESPAÑA SLU

Efectuada por la Mesa de Contratación la apertura de plicas y siendo el precio el único criterio de adjudicación, las propuestas presentadas, con arreglo a la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas, obtienen la puntuación siguiente:

	Cuota mensual	Copia B/N	Copia color	Puntuación
OLIPLUS SERVICIOS S.L.	110 € sin IVA	0.006 € sin IVA	0.04 € sin IVA	81,77 puntos
SATIRFONLINGUA S.L.	110 € sin IVA	0.0083 € sin IVA	0.0414 € sin IVA	78,20 puntos
PMC GROUP 1985 S.A.	125 € sin IVA	0.0066 € sin IVA	0.039 € sin IVA	75,35 puntos
RICOH ESPAÑA SLU	99,86 € sin IVA	0.0062 € sin IVA	0.0226 € sin IVA	100 puntos

Por lo que la clasificación de licitadores resulta con el orden siguiente:

1ª	RICOH ESPAÑA SLU
2ª	OLIPLUS SERVICIOS SL
3ª	SATIRFONLINGUA SL

Considerando la oferta de la empresa RICOH ESPAÑA SLU., la económicamente más ventajosa de las presentadas y a tenor de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha requerido a la misma, para que presente la documentación complementaria y la garantía definitiva establecida en el Pliego de Cláusulas, mediante Resolución de Alcaldía nº 852 de 24 de septiembre de 2013.

Visto que la citada empresa ha presentado la documentación requerida y el depósito de la garantía definitiva por importe de 826,44 euros, en fecha 2 de octubre de 2013 (RE nº 12895).

Y a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de arrendamiento de un equipo multifunción- fotocopiadora y su mantenimiento (por copias en blanco y negro y color), destinado al Auditori municipal de Paiporta, a la empresa RICOH ESPAÑA S.L.U., como autora de la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, por los siguientes importes:

Cuota mensual: 99,86 € más 20,97 € de IVA = 120,83 € IVA incluido.

Precio mantenimiento copia blanco y negro: 0,0062 € más 0,0013 € de IVA = 0,0075 € IVA incluido.

Precio mantenimiento copia color: 0,0226 € más 0,0047 € de IVA = 0,0273 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta minutos del ocho de octubre de 2013.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día quince de octubre de 2013.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

